



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN RADIODIAGNÓSTICO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 6 DE OCTUBRE DE 2008 (BORM 18.10.2008), POR LA QUE SE ABRE NUEVO PLAZO DE APORTACIÓN DE MÉRITOS A LA FASE DE CONCURSO RESPECTO DEL APARTADO C10 “COMUNICACIONES CIENTÍFICAS” DEL BAREMO.

1º) Por Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Radiodiagnóstico por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 18 de octubre de 2008.

2º) En aplicación de las bases de la citada convocatoria, este Tribunal, por medio de Resolución de 24 de marzo de 2010 por la que se publicaba la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición, abrió un plazo de diez días hábiles para que éstos presentaran los méritos correspondientes a la fase de concurso, el cual finalizó el día 21 de abril de 2010.

3º) Con posterioridad, en el BORM de 17 de junio de 2010, ha sido publicada una Corrección de errores a la Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron las citadas pruebas selectivas, para incluir el apartado C10 del baremo, relativo a “Comunicaciones científicas”, que había sido erróneamente omitido.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero: Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten los méritos correspondientes al citado apartado C10 “Comunicaciones científicas” del baremo, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas.

Los aspirantes que ya aportaron esta documentación en el anterior plazo que finalizó el 21 de abril de 2010, no tienen que presentarla de nuevo.

Segundo: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 23 de junio de 2010
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Elvira Jiménez Alarcón